

abril 2008

Boletín mensual



Europa a debate: los ciudadanos tienen la palabra.

Defensa de la competencia: la Comisión presenta un documento en el que expone la política sobre compensación a los consumidores y a las empresas víctimas de infracciones de las normas de competencia.

La Europa Social puede afrontar la globalización, afirma un nuevo estudio de la UE.

Previsiones económicas de primavera 2008-2009: moderación del crecimiento y preocupación ante las tensiones de los precios, si bien, en conjunto, la UE capea bien los vientos contrarios de las condiciones externas.

Reforma de la PAC: el Consejo adopta oficialmente una reforma del mercado vitivinícola que mejorará la competitividad de los vinos europeos.





Europa a debate: los ciudadanos tienen la palabra.

La Comisión Europea quiere aumentar la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones de la UE. En una Comunicación titulada «*Europa a debate: construir a partir de la experiencia del Plan D de democracia, diálogo y debate*», presenta una serie de acciones futuras destinadas a impulsar un debate general y permanente sobre el futuro de la Unión Europea entre todas las personas, con independencia de su profesión o condición social, tanto a escala nacional como de la UE.

En palabras de Margot Wallström, Vicepresidenta responsable de Relaciones Institucionales y Estrategia de Comunicación: «*Las políticas de la UE influyen en la vida de todos, ya sea a través de sus Reglamentos sobre cuestiones como las tarifas de itinerancia en la telefonía móvil, a través de la libre circulación de personas o mercancías, o de cualquiera de sus numerosos logros. Por tanto, estas políticas deben estar firmemente ancladas en los partidos políticos, las tradiciones democráticas nacionales y el diálogo político cotidiano. Deben discutirse y debatirse, ya sea en el ayuntamiento, las asambleas regionales, los parlamentos nacionales, los programas de televisión o internet*».



Defensa de la competencia: la Comisión presenta un documento en el que expone la política sobre compensación a los consumidores y a las empresas víctimas de infracciones de las normas de competencia.

La Comisión Europea ha publicado un Libro Blanco que propone nuevas fórmulas para indemnizar a los consumidores y a las empresas víctimas de infracciones cometidas contra la legislación en materia de competencia (*infracciones de las normas del Tratado CE en materia de prácticas comerciales restrictivas y abuso de posiciones dominantes en el mercado*). Actualmente, existen obstáculos importantes en la mayor parte de los Estados miembros de la UE que desaniman a los consumidores y a las empresas a la hora de solicitar una compensación ante los tribunales mediante acciones individuales de reparación por daños y perjuicios por incumplimiento de las normas comunitarias de defensa de la competencia.



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/487&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/515&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



El Libro Blanco incluye sugerencias para presentar reclamaciones en concepto de daños y perjuicios de forma más eficaz, al mismo tiempo que pretende garantizar el respeto de las tradiciones y de los ordenamientos jurídicos europeos. La fórmula que contempla la Comisión está basada en una indemnización única por el daño sufrido. Las otras recomendaciones clave del Libro Blanco cubren el recurso colectivo, la divulgación de las pruebas y los efectos de las decisiones finales de las autoridades responsables en materia de competencia en posteriores reclamaciones por daños. Las recomendaciones pretenden equilibrar derechos y obligaciones, tanto del demandante como del demandado, e incluyen salvaguardias para evitar un exceso de litigios. Se invita a las partes interesadas a hacer observaciones sobre las recomendaciones presentadas hasta el 15 de julio de 2008. La Comisión reflexionará entonces sobre las medidas concretas a adoptar a la luz de las respuestas al Libro Blanco.

La Comisaria europea de Competencia, Neelie Kroes, ha declarado: *«el Libro Blanco recoge diversas propuestas en materia de justicia para la protección de los intereses de los consumidores y empresas, que pierden miles de millones de euros cada año como consecuencia de la violación por las empresas de las normas de defensa de la competencia de la UE. Estas personas tienen derecho a una compensación a través de un sistema eficaz que complemente la aplicación de las normas en esta materia por parte de las autoridades públicas, al tiempo que se evitan los excesos potenciales del sistema vigente en EE.UU.»*

La Europa Social puede afrontar la globalización, afirma un nuevo estudio de la UE.

Según un importante estudio presentado hoy por la Comisión Europea, el modelo social europeo está hoy más vigente que nunca, pero ha de renovarse para hacer frente a los retos que plantea la globalización. Las conclusiones del estudio serán objeto de debate en una conferencia de alto nivel que tendrá lugar el 16 de abril en Bruselas y en la que se abordarán las repercusiones sociales de la globalización y la manera de hacer de ella una oportunidad para la Unión Europea.

En palabras de Vladimír Špidla, Comisario de la UE responsable de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades: *«Para muchos europeos, la globalización es una fuente de preocupación. Les inquieta lo que pueda pasar con sus empleos y pensiones. Pero un modelo social sólido y una posición fuerte en la economía global no tienen por qué ser incompatibles; es más, han de ir emparejados. Si somos capaces de prepararnos, de invertir y de adaptarnos, todos podremos sacar provecho de la globalización, que dejará de ser un juego en el que lo que unos ganan, otros lo pierden».*



<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/563&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>



Previsiones económicas de primavera 2008-2009: moderación del crecimiento y preocupación ante las tensiones de los precios, si bien, en conjunto, la UE capea bien los vientos contrarios de las condiciones externas.

Según las previsiones económicas de primavera de la Comisión, la Unión Europea verá reducido su crecimiento al 2 % en 2008 y al 1,8 % en 2009, frente al 2,8 registrado en 2007 (1,7 % y 1,5 %, respectivamente, en la zona del euro, frente al 2,6 % de 2007). El moderado crecimiento se debe a las persistentes turbulencias de los mercados financieros, la pronunciada desaceleración de Estados Unidos y la elevada alza de los precios de los productos básicos, factores todos ellos que pesan sobre la actividad económica mundial. La economía de la UE se mantiene comparativamente bien gracias a la solidez de sus variables fundamentales, y se prevé que generará tres millones de nuevos empleos en 2008-2009, que se sumarán a los 7,5 millones de empleos creados en 2006-2007. No obstante, se vaticina una subida temporal de la inflación de los precios de consumo, que se situará en el 3,6 % este año en la UE, frente al 2,4 % de 2007, como consecuencia de la escalada de los precios de los productos energéticos y alimenticios, si bien volverá a descender a una cifra estimada del 2,4 % en 2009 (cifras que, en la zona del euro, serán de un 3,2 % y un 2,2 %, respectivamente, frente al 2,1 % de 2007).

«El crecimiento económico se está moderando en la UE y la zona del euro, y las actuales tensiones inflacionistas, importadas del exterior, son motivo de preocupación. Aunque las economías de la UE han demostrado elasticidad frente a las crisis externas y se prevé que, aunque en menor grado, persistirá la creación de empleo, es preciso seguir insistiendo en el mantenimiento de políticas macroeconómicas sólidas, y evitar cuidadosamente que se desencadene una espiral inflacionista, que afectaría muy en especial a las familias de baja renta», ha manifestado Joaquín Almunia, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios.

<http://europa.eu/rapid/pressReleasesAction.do?reference=IP/08/649&format=HTML&aged=0&language=ES&guiLanguage=fr>





Reforma de la PAC: el Consejo adopta oficialmente una reforma del mercado vitivinícola que mejorará la competitividad de los vinos europeos.

El Consejo de Ministros adoptó el 29 de abril de 2008, oficialmente una amplia reforma de la Organización Común de Mercado del vino, sobre la que los Ministros de Agricultura habían alcanzado un acuerdo político en diciembre. Las modificaciones permitirán equilibrar el mercado, supondrán la desaparición progresiva de medidas de intervención del mercado ineficaces y costosas, y reorientarán los gastos a medidas más positivas y proactivas que mejorarán la competitividad de los vinos europeos.

La reforma prevé una reestructuración rápida del sector por cuanto establece un régimen voluntario de arranque de viñas de tres años de duración para ofrecer una alternativa a los productores no competitivos y para eliminar del mercado los excedentes y el vino poco competitivo. Se eliminarán progresivamente las ayudas a la destilación de crisis y a la destilación de alcohol de boca y con ese dinero, repartido en dotaciones nacionales, se podrán financiar medidas como la promoción de vinos en mercados de terceros países, innovaciones, o reestructuración y modernización de viñedos y bodegas.

La reforma garantizará la protección del medio ambiente en las regiones vinícolas, amparará las políticas de calidad tradicionales y asentadas, y simplificará las normas de etiquetado, para beneficio tanto de los productores como de los consumidores. Asimismo, el muy restrictivo sistema de derechos de plantación se suprimirá a nivel de la UE a partir del 1 de enero de 2016. La Comisión Europea comenzará ahora el proceso de adopción de los reglamentos de desarrollo para que la reforma pueda entrar en vigor el 1 de agosto de 2008.

Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, realizó las siguientes declaraciones: *«Ahora podemos continuar con los preparativos finales para la entrada en vigor del nuevo sistema en agosto. En lugar de gastar dinero en deshacernos de excedentes, la reforma nos permitirá concentrarnos en enfrentarnos a nuestros competidores y en recuperar cuotas de mercado. Espero que los Estados miembros hagan un buen uso de los nuevos instrumentos».*





legislación

PAC.

Reglamento (CE) no 319/2008 de la Comisión, de 7 de abril de 2008, que modifica el Reglamento (CE) no 795/2004, que establece disposiciones de aplicación del régimen de pago único previsto en el Reglamento (CE) no 1782/2003 del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, y el Reglamento (CE) no 796/2004, por el que se establecen disposiciones para la aplicación de la condicionalidad, la modulación y el sistema integrado de gestión y control previstos en el Reglamento (CE) no 1782/2003 del Consejo. (DO L 95 de 8.04.2008).

AGRICULTURA ECOLÓGICA.

Reglamento (CE) no 345/2008 de la Comisión, de 17 de abril de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importaciones de terceros países contemplado en el Reglamento (CEE) no 2092/91 del Consejo sobre la producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios. (DO L 108 de 18.04.2008).

CARNE DE VACUNO.

Reglamento (CE) no 382/2008 de la Comisión, de 21 de abril de 2008, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del régimen de importación y exportación en el sector de la carne de vacuno (Refundición). (DO L 115 de 29.04.2008).

OVINO-CAPRINO.

Decisión de la Comisión, de 24 de abril de 2008, que modifica la Decisión 2006/968/CE por la que se aplica el Reglamento (CE) no 21/2004 en lo que respecta a las directrices y procedimientos a efectos de la identificación electrónica de los animales de las especies ovina y caprina (DO L 115 de 29.04.2008).



<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:095:0063:0065:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:108:0008:0017:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:115:0010:0031:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2008:115:0033:0034:ES:PDF>